

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

William Scott Greco

MC-2020-0011

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Luis E. Miñana, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: José Luis Esparza, et al. v. Oriental Bank and Oriental Financial Services Corp., FINRA Núm. 15-02646.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo